

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**Dependencia: Personal****ANUNCIO****280****8418**

Expediente: 2608/2023

El Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 62. f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de los Cabildos Insulares “*La aprobación de las bases de las convocatorias de selección y provisión de puestos de trabajo...*” adoptó entre otros, el siguiente acuerdo de aprobación de:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA EN LA CATEGORÍA DE “OFICIAL DE PRIMERA MATARIFE”, ACCESO LIBRE, POR SISTEMA DE CONCURSO PARA ATENDER NECESIDADES TEMPORALES DE CONTRATACIÓN EN EL MATADERO INSULAR Y DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Características del Puesto:

Categoría: Oficial de Primera Matarife, Grupo V

Funciones del puesto: Las relacionadas en el **Anexo I**.

Requisitos de Acceso:

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente,
- Estar en posesión del Curso de bienestar Animal en Mataderos o se encuentren en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes .

Plazo y Lugar de Presentación de Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar en el Registro General del Cabildo Insular de La Gomera, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instancia ajustada al modelo adjunto (Anexo II) dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera.

Documentación a Aportar:

- Solicitud de participación (**Anexo II**)
- Declaración responsable (**Anexo III**)
- DNI del solicitante.
- Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Curso de Bienestar Animal en Mataderos.
- Documentos acreditados de los méritos alegados, basados en la experiencia en el puesto así como cursos relacionados con la industria cárnica, y el estar en posesión del carné de conducir, tipo B1.

Sistema Selectivo: Concurso de méritos, estableciendo una Lista de Reserva entre los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, y por orden de mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos.

Criterios de Baremación:

- * Experiencia profesional en el puesto a ocupar: máximo 7 puntos.
 - *Públicos: por cada mes de servicios prestados con una puntuación de 0,10 puntos.*

- *Privados: por cada mes de servicios prestados con una puntuación de 0,05 puntos.*

* Cursos oficiales sobre industrias cárnicas: hasta un máximo de 2 puntos.

* Carné de Conducir tipo B1: 1 punto.

Acreditación de los méritos:

* Para la acreditación de los méritos profesionales, será necesario presentar Informe de la Vida Laboral actualizada expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, con expresión del grupo de cotización y de los periodos cotizados.

- Para experiencia laboral en el sector público: será necesario además presentar certificados de servicios prestados, con indicación de la especialidad y categoría profesional, fecha de inicio y finalización.

- Para experiencia laboral en el sector privado y por cuenta ajena, será necesario presentar fotocopias de los certificados de empresa en los que conste la categoría profesional y especialidad de los puestos desempeñados.

- Para el caso de experiencia profesional por cuenta propia, será necesario presentar además Declaración Censal de Alta en la Actividad Empresarial y Declaración de Alta en el IAE en su caso, con la constancia de su presentación en la Agencia Tributaria.

No se valorará la experiencia que no quede suficientemente acreditada por los medios señalados.

* Para la acreditación de los cursos, se deberá presentar Diploma o Certificado de haber superado dicha formación, con indicación del número de horas lectivas.

Comisión de Selección. Esta compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Alejandra Velázquez González, Jefa de Servicio del Área del Sector Primario.

Suplente de la Presidenta: Carmen Dolores Fino Trujillo, Jefa de la Agencia de Extensión Agraria en Vallehermoso.

Vocal: D. Pedro Urbano Cubas Padilla, Técnico Agrícola del Área de Agricultura

Suplente de Vocal: Antonio Darias Plasencia, Capataz del Área de Agricultura.

Secretaria: Ana Delia Herrera Negrín, Auxiliar Administrativo del Área de Agricultura.

Suplente de Secretaria: Milagros Velázquez Herrera, Auxiliar Administrativo del Área de Agricultura.

El presente acuerdo podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de La Gomera, en el plazo de un mes ó ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente; todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 84.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición no podrá hacerse uso del contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente ó se haya producido la desestimación presunta del primero.

San Sebastián de La Gomera, a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, Casimiro Curbelo Curbelo.

ANEXOS

ANEXO I: FUNCIONES A REALIZAR

- Aturdido y conducción de animales.
- Desangrado.
- Eviscerado.
- Desollado.
- Corte de cabezas.
- Esquinado.
- Escaladado.
- Rasurado.
- Corte de patas.
- Corte de esternón.
- Chamuscado.
- Carga y descarga de los animales.
- Pesada de canales.
- Sellado de canales y traslado a las cámaras de frío.
- Limpieza de salas y cámaras de frío.
- Limpieza de contenedores de residuos.
- Vaciado de cubetas, limpieza de cámara.
- Limpieza de salas de sacrificio.
- Traslado y retirada de residuos.
- Limpieza de las instalaciones y útiles de trabajo.
- Mantenimiento de útiles de trabajo.
- Limpieza de mataderos de conejos.
- Retirada de MER.
- Realización del Registro del APPCC.
- Clasificación de canales (matarifes cualificados).
- Asignar y sellar la trazabilidad de los canales.
- Reparto de canales y utilización de los vehículos necesarios.
- Retirada de resotos no MER.
- Desalojo de animales muertos en corrales.
- Limpieza y desinfección de sala de sacrificio durante el trabajo y del final del sacrificio.
- Nuevas tecnologías que se apliquen en el matadero.
- Todas las labores encomendadas por el cargo superior.

ANEXO II: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE PRIMERA MATARIFE PARA EL MATADERO INSULAR DE LA GOMERA

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

DNI n.º:

Fecha de Nacimiento:

Localidad y País de Nacimiento:

Nacionalidad:

Domicilio, Calle y n.º:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Correo Electrónico:

Teléfonos:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- FOTOCOPIA DEL DNI
- CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
- CURSO DE BIENESTAR ANIMAL EN MATADEROS
- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR EXPERIENCIA.
- VIDA LABORAL ACTUALIZADA
- CURSOS (Indicar cuáles):
 -
 -
 -
 -
 -

San Sebastián de La Gomera, a

El Solicitante

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D^a con DNI n.º

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

En, a de de

El Solicitante

Fdo:

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

ANUNCIO

281

7919

Exp.: 3564/2024.

ASUNTO: CUENTA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO: EJERCICIO 2022.

La Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de enero de 2024, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Cabildo Insular de El Hierro del ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Exponer al público por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

TERCERO.- Poner a disposición de los interesados en la sede electrónica del Cabildo Insular (dirección <https://www.elhierro.es/es/cuenta-general-2022>).

CUARTO.- Si en ese plazo no se presentaran alegaciones, reclamaciones y sugerencias, se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva”.